



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ  
SECRETARÍA PRIVADA DE INTENDENCIA  
Dirección de Talleres  
Departamento Técnico

2024 | 30° Aniversario de la Reforma Constitucional de 1994



## ESPECIFICACIÓN TÉCNICA N° 173/24.-

**MOTIVO:** Adquisición de tractores 4x4 con levante hidráulico tres puntos.

**DESTINO:** Subsecretaría de Espacios Verdes - Secretaría de Gestión Urbana y Ambiente.

Expediente: DE-1459-01984929-8- - - - -

Se solicita la adquisición de 2 tractores tracción doble (4x 4), último modelo de fabricación, cuyas características técnicas están comprendidas en las siguientes condiciones:

- 1- **Motor:** Será ciclo diesel de 4 tiempos, inyección directa, apto para diesel y biodiesel, con una potencia no inferior a 100 HP, equipado con un protector de motor del tipo vigía.
- 2- **Dirección:** Será hidrostática, con válvula antichoque, centro abierto y cilindro cerrado.
- 3- **Sistema eléctrico:** Deberá ser de 12 Voltios con accesorios de control de funcionamiento de motor, sistema completo de luces reglamentarias como: luces de posición, stop, luz de giro, baliza, bocina, luces traseras y un reflector de trabajo trasero y uno delantero.
- 4- **Tablero:** Poseerá un tablero tipo analógico-digital provisto con tacómetro, horómetro, marcador de presión de aceite, voltímetro, marcador de temperatura, nivel de combustible, indicador de luz alta, indicador de filtro de aire tapado y carga de batería.
- 5- **Tracción:** Será tracción 4 x 4.
- 6- **Embrague:** Tendrá disco doble independiente de accionamiento mecánico.
- 7- **Transmisión:** Será mecánica sincronizada con engranajes helicoidales, de 10 marchas de avance y 8 de retroceso como mínimo.
- 8- **Bloqueo de diferencial:** Tendrá un accionamiento mecánico por palanca.
- 9- **Freno:** Dispondrá discos en baño de aceite de accionamiento hidráulico.
- 10- **Freno de estacionamiento:** Será independiente, de accionamiento mecánico o hidráulico.
- 11- **Neumáticos:** Poseerá neumáticos delanteros medida aproximada 14.9-24, y traseros medida aproximada 18.4-34.
- 12- **Capacidad del tanque de combustible:** No será inferior a 100 Lts.
- 13- **Enganche trasero:** Incluirá un enganche trasero para arrastre con regulador de altura fácilmente removible.
- 14- **Toma de fuerza:** Será independiente de accionamiento hidráulico.
- 15- **Sistema hidráulico:** Dispondrá de una bomba hidráulica con válvula antichoque, de accionamiento por engranaje del eje de comando.
- 16- **Puesto del operador:** Tendrá una plataforma con cabina, techo rígido y aire acondicionado.

OSVALDO QUINTEROS  
DIRECCIÓN DE TALLERES  
DEPARTAMENTO TÉCNICO



Téc. OSCAR H. MUÑOZ  
DIRECTOR  
DIRECCIÓN DE TALLERES

OSCAR H. MUÑOZ  
DIRECTOR  
DIRECCIÓN DE TALLERES  
Sec. de Ambiente y Gestión

17- **Junto con la unidad se deberá proveer:** una rueda auxiliar delantera y una rueda auxiliar trasera, completas y armadas, un críquet hidráulico, una llave para quitar ruedas, un matafuego reglamentario de 1 kg. colocado en la unidad, un juego de balizas reglamentarias, un chaleco reflectivo, dos juegos de filtros de aceite, aire, combustible e hidráulico y dos juegos de correas.

18- **DEL OFERENTE.**

18.1- El oferente deberá presentar sus ofertas en forma clara y explícita adjuntando folletos técnicos de las mismas, debiendo además disponer de una unidad para ser observada en detalle de funcionamiento y construcción, en caso que así se requiera.

18.2- Los oferentes darán un listado de empresas y/o municipalidades que cuenten con unidades similares a la cotizada, asegurando por otra parte servicios oficiales de posventa y provisión de repuestos originales.

18.3- Los oferentes deberán dar un listado de concesionarios oficiales con una distancia no mayor a 150 Km. de esta ciudad.

18.4- Quien resultare adjudicatario, deberá comprometerse a instruir a personal de esta municipalidad en el manejo, funcionamiento técnico y reparación de la unidad quedando todos los gastos de esta instrucción a cargo del adjudicatario.

18.5- La unidad completa deberá poseer una garantía mínima de un (1) año a partir de la fecha de entrega de la unidad a esta municipalidad.

18.6- El oferente tendrá a su cargo el 1º servicio de mantenimiento (pos-venta) sin cargo para esta municipalidad.

18.7- La Municipalidad no efectuará la recepción definitiva de lo solicitado si los mismos son entregados incompletos y falto de la documentación que al efecto posean (ej.: certificado de fabricación, certificado de garantía, dos catálogos de repuestos y de mantenimiento impresos y en CD, patentamiento libre de gastos, etc.).

18.8- La forma y el plazo de entrega del bien adquirido será total e inmediata a partir de la emisión de la Orden de Compra correspondiente.

18.9- La unidad deberá ser entregada lista para trabajar en la Dirección de Talleres Municipales. Av. Pte. Perón y Bv. Pellegrini de la Ciudad de Santa Fe. Tel.: 0342-4571876/77.

**OBS:** Las Especificaciones Técnicas deberán ser visadas por el asesor legal que corresponda.-

Departamento Técnico - Santa Fe de la Vera Cruz, 09 de septiembre de 2024.

OSVALDO QUINTEROS  
DIRECCIÓN DE TALLERES  
DEPARTAMENTO TÉCNICO



NOEMI G. NAVARRO  
ABOGADA  
Asesora Legal  
Sec. de Ambiente y Cambio Climático  
Téc. OSCAR H. NUÑEZ  
DIRECTOR  
DIRECCIÓN DE TALLERES